

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1889** *Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Mutualidad General Judicial, por la que se corrigen errores en la de 19 de diciembre de 2012, por la que se suprimen determinadas ayudas socio-sanitarias y complementarias y se modifican sus requisitos y cuantías.*

Advertida una omisión en el contenido de la Resolución de 19 de diciembre de 2012, de la Mutualidad General Judicial, por la que se suprimen determinadas ayudas socio-sanitarias y complementarias y se modifican sus requisitos y cuantías, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de 29 de diciembre de 2012, debe procederse a su subsanación. Así, en la página 89369 donde se menciona la Disposición Derogatoria debe incluirse, además de las resoluciones en ella mencionadas, la Resolución de 31 de marzo de 2009, de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial, por la que se regulan determinadas ayudas económicas complementarias de la asistencia sanitaria («BOE» de 14/4/2009), que ha quedado igualmente derogada por la Resolución de 19 de diciembre de 2012.

Por ello, la Gerencia resuelve rectificar la Resolución de 19 de diciembre de 2012, de la Mutualidad General Judicial, en los términos indicados.

Madrid, 6 de febrero de 2013.—La Gerente de la Mutualidad General Judicial, Celima Gallego Alonso.